



EX-2023-01538315--UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 01/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de Insumos para Impresoras, y

CONSIDERANDO

Que las disposiciones de la Resolución (D) N° 248/2023 incorporada mediante COPDI-2023-02372079-UBA-DME#SH_FADU, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que mediante nota NO-2023-02539570-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las ofertas de CARLOS ALBERTO RAMPELLO, VAGTECH LIMITED S.R.L. y GASTÓN DELGADO, donde consta que no se han presentado ofertas para los renglones N°: 2 a 4.

Que lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Preadjudicación N° 01/2023, incluida en nota NO-2023-02813942-UBA-DCL#SH_FADU.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 04/2023 de fecha 05 de mayo de 2023, agregada mediante COPDI-2023-02819197-UBA-DTPRES#SH_FADU.

Que mediante IF-2023-02822783-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones procedió a solicitar indicaciones sobre el procedimiento a seguir a la Secretaría de Hacienda y Administración.

Que mediante IF-2023-03000493-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración manifiesta su opinión y declara un nuevo ajuste del preventivo para prosecución del trámite, atento a lo expresado en el Informe Técnico y Económico, incorporado mediante IF-2023-02987058-UBA-SSH#SH_FADU, donde se declara inconveniente la oferta presentada por GASTÓN DELGADO para los renglones N°: 6 a 9; 16; 19; 20 y 30, considerando que los precios cotizados no se condicen con los actuales en plaza.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas ha realizado una nueva adecuación del preventivo según lo recomendado por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 04/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, agregada mediante COPDI-2023-02819197-UBA-DTPRES#SH_FADU.

Que mediante IF-2023-03138560-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración manifiesta su opinión y sugiere la intervención de la Comisión Evaluadora de las Ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas, atento al informe Técnico – Económico, emite el Acta Rectificatoria de Preadjudicación N° 01/2023, que se ha informado a los oferentes de la misma y no se ha recibido impugnación a dicho dictamen como consta en orden N° 57.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen N° 196/2023.



Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53, el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus normas complementarias y modificatorias, y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 01/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de Insumos para Impresoras.

ARTÍCULO 2.- DESESTIMAR la oferta presentada por CARLOS ALBERTO RAMPELLO, dado que mediante la consulta al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) surge que la misma posee deuda fiscal de acuerdo a los registros de la A.F.I.P., tal como consta en nota NO-2023-02661451-UBA-DCL#SH_FADU en orden N° 36, por lo tanto incurre en la causal de desestimación según el Artículo 9°, inciso 9.1, apartado p) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos de ésta contratación.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR desiertos los renglones N°: 2 a 4, por los motivos expuestos en el segundo considerando y el N° 12 por desestimar la oferta de CARLOS ALBERTO RAMPELLO.

ARTÍCULO 4.- DECLARAR inconveniente la oferta presentada por GASTÓN DELGADO para los renglones N°: 6 a 9; 16; 19; 20 y 30, por los motivos expuestos en el sexto considerando.

ARTÍCULO 5.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 1.728.622,01 (Pesos Un Millón Setecientos Veintiocho Mil Seiscientos Veintidos con 01/100) a favor de las firmas, por los renglones y motivos que a continuación se detallan:

VAGTECH LIMITED S.R.L. (CUIT N° 33-71772543-9).....\$ 1.105.185,61

Por única oferta:

Renglones N°: 13 a 15 y 18.

Por menor precio:

Renglones N°: 11; 16; 21 a 24; 29 y 30.

GASTÓN DELGADO (CUIT N° 20-21526452-2).....\$ 623.436,40

Por única oferta:

Renglones N°: 1; 5; 25 a 28.

Por menor precio:

Renglones N°: 10 y 17.

Forma de pago:

La factura se pagará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de presentación de factura, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 6.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO.UBA I-53.



ARTÍCULO 7.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 12 - Recursos Propios - Curso de Perfeccionamiento para Docentes y Graduados - Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 8.- REGÍSTRESE, dése al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Direcciones General Administrativa, de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 16 de junio de 2023

Resol. (D) N° 640



Richonnier

ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
FADU - UBA

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU